

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20170156500**

En los términos del artículo 366 del C.G.P., se procede a realizar la liquidación de costas, el día 21 de abril de 2023.

Notificación	\$83.300
Publicaciones	\$0
Póliza	\$0
Agencias en derecho 1 instancia	\$8.000.000
Agencias en derechos 2 instancia	\$300.000
Registro de medidas cautelares	\$0
Total	\$8.383.300

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20170156500**.

Visto el informe secretarial que en certificación antecede, revisada la documental que obra y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

- 1. APROBAR** la liquidación de costas practicada por la secretaría del juzgado en la suma total de \$8.383.300,oo M/cte, como quiera que se encuentra ajustada a derecho, (numeral 1 del art. 366 C.G.P.).
- 2. RECHAZAR DE PLANO** el recurso interpuesto por el Curador Ad Litem del demandado, frente a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante por IMPROCEDENTE. Lo anterior conforme a que aún no se encuentra aprobada la liquidación de crédito y lo procedente sería presentar objeciones frente a la misma, las cuales en efecto

fueron formuladas por dicho representante dentro del término de traslado de la mentada liquidación; la que será resuelta una vez se cuente con el documento que se solicitará a continuación. (Art 318 del C.G del P)

3. **REQUERIR** a la parte actora para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, aporte a este estrado judicial la certificación de deuda de las cuotas de administración causadas hasta la fecha de presentación de la liquidación de crédito, esto es, el 21 de junio del año 2022 conforme al Art 48 Ley 675 del 2001.

NOTIFÍQUESE,



NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 52, hoy 28 de abril de 2022.*

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria